

ACUERDO N° 85

Universidad Autónoma de Occidente

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC, reunido el 26 de enero de 2022 acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para instituciones de educación superior definidos por el Instituto y contenidos en el Manual de Estándares y Procedimientos, el informe de auto evaluación presentado por la Universidad Autónoma de Occidente, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la universidad, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico;

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Universidad Autónoma de Occidente solicitó voluntariamente su acreditación al Instituto Internacional de Aseguramiento de la Calidad.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Estándares y Procedimientos del Instituto, y puesto oportunamente en conocimiento de la universidad.
3. Que con fecha 26 de agosto de 2021 la universidad presentó su informe de auto evaluación efectuado de acuerdo a las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que los días 8 al 11 de noviembre de 2021 la universidad fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Instituto y aprobado por la universidad.
5. Que con fecha 14 de diciembre de 2021 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la universidad, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los propósitos declarados por la universidad.
6. Que con fecha 21 de diciembre de 2021 dicho informe fue enviado a la Universidad Autónoma de Occidente para su conocimiento.

7. Que con fecha 14 de enero de 2022 la universidad comunicó al Instituto sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 26 de enero de 2022.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco de los informes de auto evaluación y de evaluación externa, los que se encuentran en poder de la universidad y de la secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que la Universidad Autónoma de Occidente presenta un conjunto de fortalezas relevantes, entre las que se destacan las siguientes:
 - La alineación por parte de la comunidad universitaria con los propósitos institucionales y, por tanto, a la misión y visión. Se advierte además un alto grado de identidad y un fuerte sentido de orgullo por la pertenencia a la institución en todos los estratos de su comunidad.
 - La estructura organizacional y mecanismos de gestión efectivos, que permiten a la UAO desarrollar una gestión institucional, administrativa y financiera eficaz, en correspondencia con sus propósitos y fines.
 - Las calificaciones y experiencia del cuerpo directivo, que permite asegurar un liderazgo eficaz, además de mostrar un importante grado de cohesión.
 - Formación generalista de los titulados, que les otorga una gran versatilidad, flexibilidad, transversalidad, capacidad de adaptación y aprendizaje de nuevos requerimientos. Además, se verificó una alta inserción laboral y buen desempeño de los egresados.
 - El fuerte convencimiento institucional de la necesidad de fortalecer el área de investigación a través de distintas instancias, tales como grupos de investigación, semilleros, o redes de colaboración.
 - La vinculación de la institución con el sector productivo y empresarial de la localidad.
 - Un programa de bienestar potente y eficaz, que contempla becas y ayudas al estudiantado y al personal de la universidad (docentes, técnicos, administrativos, cónyuges e hijos de docentes).
 - Las instalaciones de la universidad, que conforman un espacio que favorece el estudio y el trabajo de sus estudiantes, con una orientación hacia el manejo sostenible y

amigable con el medioambiente; se destacan edificios, zonas verdes, laboratorios de Ingeniería y Ciencias Básicas, estudios de televisión, radio y cine.

- La Universidad basa su desarrollo en el marco de procesos de planeación participativa, cuyos referentes en todos los niveles son resultados de las autoevaluaciones que realiza y los análisis de prospectiva del entorno.
- El manejo de los recursos financieros de la institución, en particular los rendimientos del fondo de desarrollo, que le asegura una fuente importante de recursos para realizar las inversiones que necesita para su buen funcionamiento.

11. Que, al mismo tiempo, existen aspectos a los cuales la universidad debe prestar atención, con el fin de avanzar en su desarrollo. Entre éstos, se destacan los siguientes:

- La importancia de realizar una reflexión institucional acerca del peso relativo y las características de las funciones que espera desarrollar, considerando no solo la docencia sino también la investigación, la vinculación con el medio o la internacionalización. Los resultados de esta reflexión deberán conducir a una revisión de las políticas institucionales, particularmente aquellas relativas al personal académico, considerando su contratación y dedicación, así como el establecimiento de una carrera académica en la Universidad.
- Si bien el gobierno y la gestión institucionales constituyen una fortaleza de la universidad, es necesario explorar los mecanismos que conducirían a una eventual renovación del cuerpo directivo.
- Sistematizar e institucionalizar la forma en que se procesan los aportes efectuados por los estudiantes a través de las Organizaciones de Grupos Estudiantiles, para incrementar su compromiso con la mejora y con la labor universitaria.
- Si bien la gestión financiera de la universidad es adecuada, es importante considerar la disminución de la matrícula en pregrado y programas tecnológicos, y buscar fuentes de ingreso distintos de la matrícula para asegurar la sostenibilidad institucional.
- La difusión de las acciones universitarias entre los estudiantes y el personal administrativo no es suficientemente eficaz; hay poco conocimiento acerca de las acciones resultantes de las evaluaciones docentes, o las oportunidades de desarrollo del personal administrativo.
- La elevada carga docente, incrementada a partir de la pandemia, que dificulta asumir responsabilidades en otras áreas, tales como investigación o vinculación con el medio.

- Ampliar las políticas institucionales de internacionalización, con objetivos claros tanto para la universidad como para cada facultad, que permitan desarrollar actividades tales como internacionalización en casa, o del currículo, acciones de movilidad de estudiantes o docentes, titulaciones conjuntas o dobles, entre otras.
- El desarrollo de posgrados académicos que permitan incrementar el número de estudiantes a tiempo completo e impulsen la participación del profesorado en proyectos de investigación.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

12. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Universidad Autónoma de Occidente cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación de las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado.
13. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la Universidad Autónoma de Occidente por un período de 5 años, que culmina el 31 de enero de 2027.**
14. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la Universidad Autónoma de Occidente podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el informe de autoevaluación y la documentación correspondientes antes del **31 de mayo de 2026.**

JOSEP A. PLANELL
PRESIDENTE

MARIA TRINIDAD LOPEZ
DIRECTORA ACADEMICA